

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00043198- -UNC-ME#FCE

8^a Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Nicolás Chaijale en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) con asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal I, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Cr. Víctor Jorge Aramburu, Esp. Gustavo Alberto Farina y Esp. Alberto Andrés Guerrero, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD Nº 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 24 de junio del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al Cr. Nicolás Chaijale (DNI Nº 36.143.587) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal I, hasta el 31 de marzo de 2025 o mientras dure la licencia concedida a la Profesora Corina Carla Rodríguez, lo que ocurra primero.
- Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir del 02 de julio del presente, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.
- Art. 3°.- El Cr. Chaijale deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.
- Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios

prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO